RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº G - 071 -2024

Cusco, 13 de Agosto de 2024.

VISTOS:

El documento SIGEDD A-258-2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024; el Informe Técnico sin número, presentado mediante documento SIGEDD AL-0137-2024/EGS, de la Jefatura del Departamento de Logística, ambos del 08 de agosto de 2024; el Informe Presupuestal de fecha 07 de agosto de 2024, remitido con documento GP-GP-0043-2024, del 08 de agosto de 2024; así como, el Informe Legal N° 062-2024-GL, del 13 de agosto de 2024; e información complementaria correspondiente al Expediente Nº 20241211000051, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, mediante Resolución de Gerencia General Nº G-003-2024, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de EGEMSA para el Ejercicio 2024.

Que, por Resolución de Gerencia General N° G-008-2024, del 08 de febrero de 2024, incluida su Fe de Erratas del 15 de febrero de 2024, y Resolución de Gerencia General N° G-038-2024, de fecha 08 de mayo de 2024, corregida mediante Resolución N° G-041-2024, del 10 de mayo de 2024, se aprobaron la primera y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, respectivamente.

Firmado Digitalmente por: JIMENEZ FLORES Mariela Esther FAU 20218339167 soft
Razón: SOY REVISOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 14/08/2024 16:01:53

Firmado Digitalmente por: HUACO ARENAS Zhorzhik FAU 20218339167 hard
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 14/08/2024 16:04:40

Firmado Digitalmente por: MAMANI CONDORI Antonio Zacarias FAU 20218339167 hard
Razón: SOY REVISOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: EGEMSA
Fecha: 14/08/2024 16:03:40

Que, mediante documento SIGEDD A-258-2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, en mérito al Informe Técnico sin número, presentado con documento AL-137-2024, del Departamento de Logística, órgano encargado de las contrataciones de la empresa; solicita la tercera modificación del PAC 2024, a efectos de incluir procedimientos de selección, en atención a distintos requerimientos de contratación, así como para excluir procedimientos cuyo valor estimado, luego del estudio de mercado, excede el monto para los respectivos procedimientos de selección, y la desaparición de una necesidad.

Que, sobre el particular, el artículo 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de igual manera, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, contempla disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones; precisando en su numeral 7.6.1 que, dicho Plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones.

Que, respecto a las formalidades para la modificación, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva en mención, agregan que, toda Modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación y, con respecto al documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la

nueva versión, aplicando todo lo previsto para la formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.3 del mencionado artículo 6 del Reglamento, concordante con el numeral 7.6.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; la Entidad debe publicar el PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso.

Que, en el marco normativo expuesto, considerando que los informes presentados, que forman parte de la presente Resolución, sustentan las necesidades de contratación, así como, la reprogramación de las metas operativo-institucionales; en aplicación del numeral 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 resulta procedente aprobar lo solicitado.

De conformidad con lo expuesto precedentemente, en atención a los documentos de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 46 Estatuto Social, y facultades otorgadas por el Directorio.

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EGEMSA para el ejercicio 2024, y en consecuencia:

1.1. Incluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado	Fecha Convocatoria
1	Licitación Pública	Bien	Adquisición de Un Equipo de Rayos X y Procesador de Imágenes de Películas Radiográficas Digital.	US$ 146,600.00	Agosto
2	Licitación Pública	Bien	Modernización Sistema de Control Carrito Funicular Central Hidroeléctrica Machupicchu.	US$ 177,078.73	Agosto
3	Licitación Pública	Bien	Adquisición de Un Montacargas con Capacidad de Mínimo 4 Toneladas.	US$ 155,000.00	Agosto
4	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Un Equipo de Ultrasonido Industrial.	US$ 94,400.00	Agosto
5	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Cámara Termográfica para trabajos de mantenimiento predictivo en la Central Hidroeléctrica Machupicchu.	S/ 300,000.00	Setiembre
6	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de una Solución de Comunicaciones de Voz y Sistema de Llamadas.	S/ 479,997.03	Setiembre
7	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición e Instalación del Sistema de Video Vigilancia y Perifoneo para las Sedes Dolorespata, Taller Central y Subestación Cachimayo.	S/ 211,682.90	Setiembre
8	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo – Fase 8 Para las Empresas Bajo el ámbito de FONAFE - Compra Corporativa a cargo de FONAFE.	US$ 19,392.00	Setiembre
9	Adjudicación Simplificada	Servicio	Servicio de Auditoría de Recertificación y Seguimiento a los Sistema de Gestión de la Calidad.	S/ 94,924.37	SEtiembre

1.2. Excluir los siguientes Procedimientos de Selección:

N°	Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	Valor Estimado S/
1	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Fibra Óptica para Mantenimiento de Enlaces de Comunicación en la C.H. Machupicchu.	55,000.00
2	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de Montacargas para Taller Central	194,700.00
3	Adjudicación Simplificada	Bien	Renovación del Sistema de Control y Mando del Funicular de la Cámara de Carga de la CHM	354,000.00

Segundo.- Precisar que, en mérito a la modificación aprobada precedentemente, el Plan Anual de EGEMSA para el Ejercicio 2024 considera los siguientes procedimientos de selección:

N°	TIPO	NÚMERO
1	LICITACIÓN PÚBLICA	8
2	CONCURSO PÚBLICO	4
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	39
	TOTAL	51

Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, implemente la publicación de la presente Resolución a través del SEACE, dentro del término legal; y, proceda a su difusión a las instancias correspondientes.

Regístrese, Publíquese y Archívese.